



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Informe Anual 2019

Instructivo General para el Informe Anual de la CIT

El Anexo IV del texto de la Convención establece que cada una de las Partes Contratantes tiene que presentar un Informe Anual. Para llenar este Informe Anual los Puntos Focales deben realizar las consultas requeridas a los diferentes actores relacionados con el tema de las tortugas marinas. Si tienen preguntas sobre este Informe Anual favor escribir a la Secretaría PT al correo electrónico: secretario@iacseaturtle.org

Le recordamos que la fecha límite de entrega de este Informe Anual es el **30 de Abril de 2019**.

a._ Punto Focal

Institución	Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (MINEC)
Nombre	Eder Peña
Fecha de entrega del Informe Anual	Abril 2019

b._ Agencia o Institución responsable de preparar este informe

Nombre de la agencia o institución	Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo- Dirección General de Diversidad Biológica (MINEC-DGDB)
Nombre de la persona encargada de llenar este informe	Eder Peña Rosario Madriz Liliana Suárez
Dirección física	Centro Simón Bolívar, Torre Sur, Piso 9, Parroquia Santa Teresa, El Silencio, Municipio Libertador, Caracas 1010
Teléfono(s)	+58 212 4084757 +58 212 408 2135
Fax	+58 212 4084756
Dirección electrónica	diversidadbiologicaven.dg@gmail.com remadriz59@gmail.com lsuarez@minea.gob.ve



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Informe Anual 2019

c._ Otros que han participado en la preparación de este informe

Nombre	Agencia o institución	Dirección electrónica
Luis Rodríguez	Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (Dirección General de Diversidad Biológica).	rodriguezluis1325@gmail.com
Marvin Jiménez	Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (Dirección General de Diversidad Biológica).	manatusmarvin@gmail.com
Clemente Balladares	Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (Dirección General de Diversidad Biológica).	cballadares86@gmail.com

Parte II (Políticas y Manejo)

a._ Descripción general de las actividades que se realizan para la protección y conservación de las tortugas marinas

De conformidad con los artículos IX y XVIII del texto de la Convención, cada Parte deberá establecer programas de seguimiento, políticas y planes de implementación a nivel nacional, para la protección y conservación de las tortugas marinas y de su hábitat.

Como consecuencia se deberá informar sobre los planes de acción, planes de manejo u otros tipos de instrumentos, especificando su ubicación, las especies consideradas y las acciones implementadas por las instituciones gubernamentales, no gubernamentales y privadas relacionadas con las tortugas marinas.

En adición a lo anterior, por favor llenar la siguiente tabla y explique su nivel de progreso en el columna de comentarios.

	SI/NO/En Progreso	Comentarios
¿Su país cuenta con un plan de acción nacional de conformidad con el artículo XVIII?	Si	La Estrategia Nacional para la Conservación de la Diversidad Biológica 2010-2020 (ENCDB) y su Plan de Acción Nacional, contiene los lineamientos fundamentales para la conservación de la diversidad biológica durante el señalado decenio. La ENCDB está constituida por siete líneas estratégicas como elementos técnicos para abordar la situación actual de la pérdida de diversidad biológica, y cuatro ejes transversales políticos y sociales dirigidos a garantizar la conservación con compromiso social. Estas directrices se componen de un objetivo general y varios objetivos específicos, conformados a su vez por acciones generales. Para la operatividad de dicha Estrategia se implementan proyectos nacionales, a través de los cuales se establecen y realizan acciones específicas, indicadores y metas, contando con la participación de diversos actores que permiten la aplicación de la ENCDB a escala nacional, regional y local.



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Informe Anual 2019

	<p>La conservación de las tortugas marinas es abordada de manera integral como parte de la ENCDB, mediante la implementación de las acciones establecidas en las líneas estratégicas: L1-Gestión de la Información sobre Diversidad Biológica, L2-Conservación de Especies Amenazadas, L3-Áreas Estratégicas para la Conservación y L7-Prevención y Manejo del Tráfico o Comercio Ilícito de Especies; y de los ejes transversales: E1-Educación para la Conservación, E2-Legislación Ambiental, E3-Gestión para la Conservación y E4-Gestión y Política Internacional. Esta visión integradora de la planificación de políticas de conservación, constituye una plataforma para promover el éxito de los programas y proyectos ejecutados en dicha materia. En este contexto, y considerando lo planteado en la Línea Estratégica N°2 (Conservación de Especies Amenazadas), se ejecuta el “Programa Nacional de Conservación de Especies Amenazadas”, el cual incluye entre sus proyectos el “Proyecto Nacional de Recuperación de Especies Amenazadas”, y el Proyecto Nacional de Conservación de Tortugas Marinas”, agrupando este último todas las acciones o proyectos locales dirigidos a la conservación de las tortugas marinas, con la participación de instancias gubernamentales, investigadores, sector académico, organizaciones no gubernamentales y comunidad organizada.</p> <p>Igualmente, en el marco de las políticas ambientales nacionales, se encuentra el Plan de Ordenación y Gestión Integrada de las Zonas Costeras (POGIZC). Este plan pretende establecer el marco de referencia espacial y temporal que garantice la conservación, el uso y aprovechamiento sustentable de la zona costera, y una mayor calidad de vida de sus pobladores; se ejecuta en 14 estados costeros del país: Anzoátegui, Aragua, Carabobo, Delta Amacuro, Falcón, Miranda, Mérida, Monagas, Nueva Esparta, Sucre, Vargas, Yaracuy, Zulia y en las Dependencias Federales.</p> <p>Las orientaciones seguidas por el POGIZC son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conservar los recursos naturales, paisajísticos, históricos, arqueológicos y socioculturales. 2. Fortalecer la planificación ambiental y la ordenación de las zonas costeras. 3. Prevenir, controlar, corregir y mitigar las causas generadoras de contaminación en las zonas costeras. 4. Garantizar el carácter de utilidad pública en la franja de dominio público de las zonas costeras a través de su gestión integrada. 5. Reducir la vulnerabilidad de la población ante fenómenos naturales o socio naturales en las zonas costeras. 6. Fortalecer los procesos administrativos y establecer mecanismos de coordinación, seguimiento y control de las actuaciones de organismos públicos.
--	--



**Convención Interamericana para la
Protección y Conservación de las Tortugas Marinas**
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Informe Anual 2019

		<p>7. Fortalecer la educación ambiental y la participación comunitaria.</p> <p>8. Orientar y promover la investigación científica y tecnológica en las zonas costeras.</p> <p>9. Reforzar de forma permanente la vigilancia y el control ambiental.</p> <p>Asimismo, se ha previsto un período de planificación hasta el año 2030; sin embargo y pese a que la planificación de las zonas costeras cuenta con esta dimensión temporal, es un proceso permanente donde las acciones desarrolladas a nivel nacional, estatal y local se realizan a corto, mediano y largo plazo, a objeto de generar resultados que apoyen la gestión ambiental.</p>
<p>¿Su país cuenta con políticas y programas a nivel local y regional de conformidad con el artículo XVIII?</p>	<p style="text-align: center;"><i>Si</i></p>	<p>A escala regional se ha avanzado en la implementación del Proyecto Nacional de Conservación de Tortugas Marinas, el cual abarca la totalidad de las biorregiones marinas costeras e insulares de la República Bolivariana de Venezuela. Este programa se enmarca en la aplicación de la ENCDB 2010-2020 y su Plan de Acción, integrando sus líneas estratégicas y ejes transversales en la conservación de las tortugas marinas, atacando así las diversas amenazas a las que se ven sometidas dichas especies. A través de la mencionada estrategia, son definidas las acciones o proyectos locales dirigidos a la conservación de las tortugas marinas con la participación de instancias gubernamentales, investigadores, sector académico, organizaciones no gubernamentales y comunidad organizada. A la fecha, bajo el citado Proyecto Nacional se ejecutan ocho (8) proyectos de conservación de tortugas marinas: cuatro (4) en el estado Sucre, uno (1) en el estado Vargas, uno (1) en el estado Carabobo, uno (1) en el estado Nueva Esparta y uno (1) en Isla de Aves, Dependencias Federales. Igualmente, se han diseñado de manera colectiva una serie de protocolos para la toma de datos biológicos y la ejecución de medidas de manejo de las especies y sus hábitats como son: el trasplante e incubación de nidadas, recolección de tortuguillos y marcaje de hembras reproductoras. Por otra parte, se realizan las coordinaciones pertinentes con las instituciones responsables, a los fines de contar con un sistema de marcas nacionales que permita realizar el monitoreo y seguimiento de las tortugas marinas.</p> <p>Los proyectos locales constituyen la herramienta de planificación a escala local, a través de los cuales se aplica la ENCDB 2010-2020 y su Plan de Acción en áreas específicas, manejadas por una o varias comunidades organizadas (por ejemplo: comunas, consejos comunales, consejos estudiantiles, consejos de pescadores, comunidad universitaria, instituciones, entre otras) o manejados por instancias gubernamentales o no gubernamentales. Estas herramientas se constituyen sobre la base de un diagnóstico de los problemas vinculados a cada línea y eje de la Estrategia, generando así una planificación orientada</p>



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Informe Anual 2019

		en abordar de manera global y estructurada la problemática local de pérdida de la diversidad biológica; permitiendo que los actores mencionados decidan cómo se aplica la ENCDB en su localidad, partiendo de los propios conocimientos locales.
¿Su país cuenta con programas de seguimiento de conformidad con el artículo IX?	Si	El Programa Nacional de Conservación de Especies Amenazadas y el Proyecto Nacional de Conservación de Tortugas Marinas, incluyen entre sus tareas el seguimiento de las acciones estipuladas en los mismos.

b._ Normativa nacional e instrumentos internacionales vinculados con las tortugas marinas adoptados durante el año precedente

Se describirán las regulaciones nacionales, convenios internacionales y otras disposiciones legales adoptadas durante el año precedente (30 de abril del 2017a 30 de abril 2018), que tengan vinculación con las tortugas marinas y/o actividades conexas. Proporcionar la referencia y anexar el archivo digital de la legislación con su numeración correspondiente. Se deberá incluir, en el caso de que existe, la normativa que internaliza la legislación internacional adoptada.

Normativa Nacional		
Tipo y Nombre del Instrumento Legal (No.)	Descripción (Ámbito de aplicación)	Sanción
SIN VARIACIÓN		
Instrumentos Internacionales		
Convenio, tratado, convención, acuerdo, memorando de entendimiento		Año de firma y/o ratificación
SIN VARIACIÓN		

Nota: En el caso de aquellos países que ingresan la información por primera vez, deberán incluir toda la normativa nacional e los instrumentos internacionales vigentes en la materia hasta la fecha.

c._ Acciones para el cumplimiento de las normas internacionales y nacionales

c.1 Resoluciones de la CIT

Llene las siguientes tablas para cada Resolución de la CIT. En el caso que la Resolución no aplique a su país, por favor marque la casilla RESOLUCION NO APLICA, en el caso que una pregunta específica no aplique, por favor indíquelo en la columna NO APLICA. Si necesita más espacio para la descripción de acciones, lo puede hacer adjuntando páginas adicionales, por favor indique la resolución y el número de la pregunta a la que está respondiendo.



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Informe Anual 2019

Resolución CIT-COP7-2015-R2: Conservación de la Tortuga Baula (*Dermochelys coriacea*) del Pacífico Oriental

INFORMAR SI SU PAÍS EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN CIT-COP7-2015-R2:

		RESOLUCION NO APLICA	X	
ESTA CUMPLIENDO CON LO SIGUIENTE:	SI	NO	DESCRIBIR ACCIÓN(*)	NO APLICA
1 a) ¿Ha elaborado planes de conservación o programas de seguimiento para revertir la situación crítica de la tortuga “Baula” en el Pacífico Oriental?			NO SE POSEEN PLAYAS EN EL PACÍFICO ORIENTAL	X
1 b) ¿Está implementando estos planes de conservación o programas de seguimiento?				X
2. ¿Ha tomado medidas de conservación para eliminar el consumo de la tortuga “Baula”?	X		<p>En la República Bolivariana de Venezuela se implementan medidas para controlar el aprovechamiento ilegal de las poblaciones de las tortugas marinas que transitan por el Caribe sur y la fachada Atlántica. En este sentido, en la Dirección General de Diversidad Biológica, del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo, fue creada la Dirección de Prevención y Control de las Amenazas a la Diversidad Biológica, a través de la cual se adelantan acciones dirigidas a fortalecer los mecanismos para la prevención del tráfico y comercio ilícito de los componentes de la diversidad biológica, así como para implementar acciones de comando rápido y propiciar la rehabilitación de ejemplares de fauna silvestres rescatados del tráfico ilícito.</p> <p>A través del Proyecto Nacional de Conservación de Tortugas Marinas se realizan actividades para apoyar la conservación de la tortuga cardón o baula en costas venezolanas, que incluyen la guardería de playas para disminuir la cacería de hembras</p>	



**Convención Interamericana para la
Protección y Conservación de las Tortugas Marinas**
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Informe Anual 2019

		anidadoras y el saqueo de nidadas. Igualmente, se brinda asesoramiento técnico, se realizan jornadas educativas y se dictan talleres dirigidos a la concienciación y a la prevención del comercio y tráfico ilícito de tortugas marinas y sus productos.	
3. Si su país posee playas de anidación de tortugas “Baula” en el Pacífico Oriental: ¿Ha tomado medidas de conservación para la protección de los sitios de anidación y sus hábitats asociados?		NO SE POSEEN PLAYAS EN EL PACÍFICO ORIENTAL	X
4. ¿Ha adoptado su país técnicas para reducir la captura incidental y la mortalidad de la especie?	X	Desde el año 2008, según lo establecido en artículo 23 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Pesca y Acuicultura (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Ext. N° 5.877;14/03/2008), se prohibió la pesca industrial de arrastre en todo el mar territorial venezolano y en la Zona Económica Exclusiva (Actualmente artículo 34 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Reforma de la Ley de Pesca y Acuicultura, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.150. Ext.18/11/2014), lo cual ha generado inmensos beneficios en pro de la conservación de la diversidad biológica y sustentabilidad de los ecosistemas en unos 562.000 kilómetros cuadrados de Mar Caribe.	

(*) Especificar acciones implementadas, nombre del proyecto o documento relevante, ubicación, objetivo(s), instituciones responsables, contacto, apoyo financiero u otro apoyo (opcional), resultados (ambos positivos y negativos) y duración.

(**) No se poseen estadísticas sobre captura incidental de tortugas marinas en pesquerías artesanales ni comerciales



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Informe Anual 2019

Resolución CIT-COP3-2006-R1: Conservación de la tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*)

INFORMAR SI SU PAÍS EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN CIT-COP3-2006-R1:

ESTA CUMPLIENDO CON LO SIGUIENTE:				RESOLUCION NO APLICA		
SI	NO	DESCRIBIR ACCIÓN (*)		NO APLICA		
	X			La Dirección General de Diversidad Biológica, a través de la Dirección de Prevención y Control de las Amenazas a la Diversidad Biológica, en coordinación con los cuerpos de fiscalización y control del Estado, realiza operativos de guardería en diferentes áreas del territorio nacional, que han permitido el comiso de productos de carey. Igualmente, desde mediados del año 2013 el Ministerio Público ha emprendido una campaña denominada “Denuncia el Tráfico Ilícito de Fauna Silvestre”, con lo cual se pretende controlar el tráfico de fauna silvestre y sus productos a través de puertos y aeropuertos nacionales e internacionales.		
	X			Actualmente se aplican las Resoluciones y Decisiones que han sido aprobadas en la CIT y la CITES relacionadas con esta especie. Así mismo, se cuenta con normativa nacional que apoya la conservación de la diversidad biológica y en algunos casos específicamente la conservación de las tortugas marinas, entre las cuales se encuentran: la Ley Orgánica del Ambiente (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.833 Ext., 22/12/2006), la Ley de Gestión de la Diversidad Biológica (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.070 de fecha 01/12/2008); la		



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Informe Anual 2019

		<p>Ley de Protección a la Fauna Silvestre (Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 29.289 de fecha 11/08/1970), el Reglamento de Ley de Protección a la Fauna Silvestre (Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 5.302 Ext., 23/01/1999) y los Decretos N° 1.485 (Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.059;07/10/1996) y Decreto N°1.486 (Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.059;10/10/1996) que incluyen a la tortuga carey entre las especies que se encuentran vedadas y en peligro de extinción respectivamente. Igualmente, se dispone de un marco político-técnico (La Ley del Plan de la Patria 2013-2019 y la ENCDB 2010-2020 y su Plan de Acción) que establecen los lineamientos para la conservación de la diversidad biológica en el Estado venezolano.</p>	
<p>3 ¿Está ejecutando acciones con la finalidad de detener el tráfico de productos de la tortuga carey?</p>	<p>X</p>	<p>A continuación, se detallan las principales acciones implementadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Operativos permanentes de detección de comercio ilícito en coordinación con la Guardia Nacional Bolivariana y el Ministerio Público. - Asesoramiento y talleres dirigidos a la concienciación y la prevención del comercio y tráfico ilícito de tortugas marinas y sus productos. - Formación de servidores públicos que cumplen funciones de guardería ambiental, a fin de que puedan detectar productos elaborados con caparazón de tortuga carey, así como identificar las especies de 	



**Convención Interamericana para la
Protección y Conservación de las Tortugas Marinas**
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Informe Anual 2019

		<p>tortugas correspondientes a ejemplares disecados.</p> <p>- Campañas para controlar el tráfico ilícito de fauna silvestre a través del Ministerio Público.</p>	
--	--	--	--



**Convención Interamericana para la
Protección y Conservación de las Tortugas Marinas**
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Informe Anual 2019

<p>4. Indique si su país está reforzando la protección de hábitats importantes de anidación y de alimentación por medio de la declaración de áreas protegidas y el control de actividades antropogénicas que impacten adversamente estos ambientes.</p>	<p>a) Protección de hábitats de anidación</p>	<p>X</p>	<p>La planificación y gestión integrada de las zonas costeras vincula aspectos ambientales, sociales, culturales y económicos que describen un proceso dinámico y amplio, que permite comprender las interrelaciones de los sistemas, tanto espaciales como temporales, y la definición de políticas para la conservación y sustentabilidad de los ecosistemas costeros.</p> <p>En este sentido, se realizan labores de vigilancia de playas con el objetivo de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley de Zonas Costeras N° 1.468 de fecha 27/09/2001 (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.349; 19/12/2001), el cual protege una franja de 80 metros a partir de la línea de marea alta.</p> <p>Igualmente, durante las temporadas reproductivas de las especies de tortugas marinas que anidan en costas venezolanas, se ejecutan actividades de protección de playas de anidación, hembras en desove, rescate de nidadas con riesgo de perderse por inundación y protección de tortuguillos. Dichas actividades son realizadas en las siguientes Áreas Protegidas: Refugio de Fauna Silvestre Isla de Aves (Dependencias Federales), Parque Nacional Península de Paria (estado Sucre) y Parque Nacional Waraira Repano (estado Vargas).</p>	
	<p>b) Protección de hábitats de alimentación</p>	<p>X</p>	<p>Igual al anterior</p>	



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Informe Anual 2019

(*) Especificar acciones implementadas, nombre del proyecto o documento relevante, ubicación, objetivo(s), instituciones responsables, contacto, apoyo financiero u otro apoyo (opcional), resultados (ambos positivos y negativos) y duración.

Resolución CIT-COP7-2015-R3: Conservación de la Tortuga Cabezona (*Caretta caretta*)

INFORMAR SI SU PAÍS EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN CIT-COP7-2015-R3:

RESOLUCIÓN NO APLICA				
ESTÁ CUMPLIENDO CON LO SIGUIENTE:	SI	NO	DESCRIBIR ACCIÓN (*)	NO APLICA
1. ¿Ha elaborado planes de acción o programas de seguimiento nacional para promover la conservación de la tortuga cabezona?	X		<p>La conservación de las tortugas marinas es abordada de manera integral como parte de la ENCDB, mediante la implementación de las acciones establecidas en sus líneas estratégicas.</p> <p>En este contexto, y considerando lo planteado en la Línea Estratégica N°2 (Conservación de Especies Amenazadas), se ha puesto en marcha el “Programa Nacional de Conservación de Especies Amenazadas”, el cual incluye entre sus proyectos el “Proyecto Nacional de Recuperación de Especies Amenazadas”, y el “Proyecto Nacional de Conservación de Tortugas Marinas”, agrupando este último todas las acciones o proyectos locales dirigidos a la conservación de las tortugas marinas, con la participación de instancias gubernamentales, investigadores, sector académico, organizaciones no gubernamentales y comunidad organizada.</p>	
2. Indicar si son planes o programas de recuperación o cooperación bilaterales o regionales		X		
3. ¿Está implementando estos planes de acción o programas de seguimiento?	X		<p>Si, a través del “Proyecto Nacional de Recuperación de Especies Amenazadas, y el Proyecto Nacional de Conservación de Tortugas Marinas”, los cuales abarcan la totalidad de las biorregiones marinas costeras e insulares de la República Bolivariana de Venezuela, se agrupan todas las acciones o proyectos locales dirigidos a la conservación de las tortugas marinas, con la participación de instancias gubernamentales, investigadores, sector académico,</p>	



**Convención Interamericana para la
Protección y Conservación de las Tortugas Marinas**
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Informe Anual 2019

			organizaciones no gubernamentales y comunidad organizada.	
4. ¿Hay legislación de protección de la especie a nivel estatal o federal?	X		Si, actualmente se aplican las Resoluciones y Decisiones que han sido aprobadas en la CIT y la CITES relacionadas con esta especie. Así mismo, se cuenta con normativa nacional que apoya la conservación de la diversidad biológica y en algunos casos específicamente la conservación de las tortugas marinas, entre las cuales se encuentran: la Ley Orgánica del Ambiente (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.833 Ext., de fecha 22/12/2006), la Ley de Gestión de la Diversidad Biológica (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.070 de fecha 01/12/2008); la Ley de Protección a la Fauna Silvestre (Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 29.289 de fecha 11/08/1970), el Reglamento de Ley de Protección a la Fauna Silvestre (Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 5.302 Ext.; 23/01/1999) y los Decretos N° 1.485 (Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.059;07/10/1996) y Decreto N°1.486 (Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.059;10/10/1996) que incluyen a la tortuga cabezona entre las especies que se encuentran vedadas y en peligro de extinción respectivamente. Igualmente, se cuenta con un marco político-técnico (La Ley del Plan de la Patria 2013-2019 y la ENCDB 2010-2020 y su Plan de Acción) que establecen los lineamientos para la conservación de la diversidad biológica en el Estado venezolano.	
5. Si su país posee playas de anidación de tortugas cabezonas:				
5a. ¿Ha tomado medidas de conservación para la protección de los sitios de anidación y sus hábitats asociados?	X		La planificación y gestión integrada de las zonas costeras vincula aspectos ambientales, sociales, culturales y económicos que describen un proceso dinámico y amplio, que permite comprender las interrelaciones de los sistemas, tanto espaciales como temporales, y la definición de políticas para la conservación y sustentabilidad de los ecosistemas costeros. En este sentido, se realizan labores de vigilancia de playas con el objetivo de garantizar el cumplimiento de lo establecido	



**Convención Interamericana para la
Protección y Conservación de las Tortugas Marinas**
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Informe Anual 2019

			en el Decreto con Fuerza de Ley de Zonas Costeras N° 1.468 de 27/09/2001 (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.349; 19/12/2001), el cual protege una franja de 80 metros a partir de la línea de marea alta.	
5b. ¿Existen normas de iluminación amigable /adecuadas en zonas impactadas con el desarrollo costero?		X	No existen normas de iluminación. Cabe destacar que las playas índices de anidación no son impactadas por el desarrollo costero.	
5c. ¿Existe colecta de datos estandarizados a largo plazo (mínimo 10 años) para estudios de tendencia de la población?		X	Existe colecta de datos menor a 10 años, como se ha reportado en los informes nacionales de la CIT (período 2009-2018).	
6. ¿Existe explotación o captura directa de tortugas cabezonas?		X	Desde el año 2008, según lo establecido en el artículo 23 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Pesca y Acuicultura (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Ext. N° 5.877, de fecha 14/03/2008), se prohibió la pesca industrial de arrastre en todo el mar territorial venezolano y en la Zona Económica Exclusiva (Actualmente artículo 34 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Reforma de la Ley de Pesca y Acuicultura, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.150. Ext., de fecha 18/11/2014), lo cual ha generado inmensos beneficios en pro de la conservación de la diversidad biológica y sustentabilidad de los ecosistemas en unos 562.000 kilómetros cuadrados de Mar Caribe.	

(*) Especificar acciones implementadas, nombre del proyecto o documento relevante, ubicación, objetivo(s), instituciones responsables, contacto, apoyo financiero u otro apoyo (opcional), resultados (ambos positivos y negativos) y duración.

Resolución CIT-COP3-2006-R2: Reducción de los impactos adversos de las pesquerías en las tortugas marinas

INFORMAR SI SU PAIS EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN CIT-COP3-2006-R2:

ESTA CUMPLIENDO CON LO SIGUIENTE:	SI	NO	DESCRIBIR ACCION (*)	ESPECIE	NO APLIC
--------------------------------------	----	----	----------------------	---------	-------------



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Informe Anual 2019

				A
1. Ha adoptado las “directrices para reducir la mortalidad de las tortugas marinas debida a las operaciones de pesca”, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), tales como:				
A. Investigación y seguimiento de los impactos adversos de las pesquerías en las tortugas marinas				
<ul style="list-style-type: none"> • Generación de información por pesquería 		X	<p>No se cuenta con un proyecto específico para evaluar los aspectos señalados en este punto, sin embargo en la ENCDB 2010-2020 y su Plan de Acción Nacional, se encuentra la Línea Estratégica N° 1: “Gestión de la Información sobre la Diversidad Biológica”, la cual tiene como objetivo: “Establecer los mecanismos, herramientas y procesos que promuevan la investigación y garanticen el acceso al conocimiento para la ejecución y seguimiento de la Estrategia Nacional para la Conservación de la Diversidad Biológica”, promoviéndose así la generación de la investigación requerida para lograr este objetivo.</p> <p>Igualmente, en el marco del Proyecto Nacional para la Conservación de Tortugas Marinas, se dispone de planillas y protocolos para reporte de datos básicos, donde son incorporados aspectos de seguimiento de los impactos adversos de las pesquerías sobre las tortugas marinas. Asimismo se cuenta con una planilla para reporte de varamientos, la cual incluye la captura incidental de tortugas marinas en pesquerías como posible causa de los varamientos.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Programa de observadores 		X		
<ul style="list-style-type: none"> • Investigación sobre la interacción tortugas/pesquerías 		X		
<ul style="list-style-type: none"> • Información de barcos de estados no parte 		X		
<ul style="list-style-type: none"> • Cooperación con estados no parte para obtener información. 		X		
B. Medidas de mitigación en las siguientes pesquerías:				
i) palangre	X		En la ENCDB 2010-2020 y su	



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Informe Anual 2019

<p>ii) redes agalleras</p>	<p>X</p>	<p>Plan de Acción Nacional se señala la realización de un diagnóstico sobre las necesidades regionales de implementar centros de rescate, recuperación y rehabilitación de ejemplares de la fauna silvestre.</p> <p>En el estado Zulia, el Grupo de Trabajo en Tortugas Marinas del Golfo de Venezuela lleva a cabo acciones de rescate, rehabilitación y re inserción de las tortugas marinas rescatadas en el Golfo de Venezuela. Así mismo, en el estado Nueva Esparta, el MINEC cuenta con un área para el rescate y rehabilitación de las tortugas marinas.</p>		
<p>iii) arrastre (por ejemplo, 1. DETs especificar los que están legalmente aprobados, sus dimensiones, materiales de los que están elaborados y especie objetivo para la pesquería, 2. veda temporal-espacial: especificar área geográfica, tiempo de veda y especie objetivo para la pesquería, 3. Tiempo de lance y/o 4. Otras medidas)</p>	<p>X</p>	<p>Desde el año 2008, (marco legal citado anteriormente), en todo el mar territorial y Zona Económica Exclusiva de la República Bolivariana de Venezuela, se encuentra prohibida la pesca industrial de arrastre.</p>		
<p>iv) otros artes de pesca (indicar cuál (es))</p>	<p>X</p>	<p>El artículo 37 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Reforma de la Ley de Pesca y Acuicultura (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.150. Ext. 18/11/2014), establece que se estudiarán y analizarán las tecnologías y artes de pesca disponibles o desarrolladas a fin de que se reduzcan los efectos sobre otros recursos vivos distintos al objeto de la pesca.</p>		



**Convención Interamericana para la
Protección y Conservación de las Tortugas Marinas**
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Informe Anual 2019

C. Capacitación, educación y difusión			
<p>v) programa de capacitación a pescadores sobre técnicas de manipulación y liberación de tortugas marinas capturadas incidentalmente</p>	X		<p>Los proyectos ejecutados bajo la coordinación del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo, incluyen un componente de educación y capacitación ambiental, a través del cual son realizados talleres sobre conservación y manejo de tortugas marinas dirigidos a diferentes sectores involucrados, entre los que se encuentran pescadores locales de las áreas donde se implementan dichos programas. Estos talleres contemplan técnicas para la protección de playas de anidación de hembras reproductoras y nidadas, así como para la toma de datos biológicos y el manejo y liberación de ejemplares adultos y tortuguillos.</p>
C. Consideraciones socioeconómicas			
<ul style="list-style-type: none"> Existe apoyo en actividades socioeconómicas que reduzcan el impacto adverso de las pesquerías sobre las tortugas marinas 	X		<p>Si, las Misiones Bolivarianas, son una modalidad de gestión que comenzó a implementar el Estado venezolano desde el año 2003 como estrategia para atender problemas de carácter social y garantizar la seguridad social del pueblo venezolano. Estas Misiones se han constituido en la herramienta fundamental para alcanzar la inclusión social de forma masiva y acelerada, a fin de superar las desigualdades sociales y la pobreza, que es uno de los retos para la conservación de la diversidad biológica, así como promover el uso sustentable de los ecosistemas.</p> <p>Los pescadores y pescadoras en Venezuela cuentan con una Agenda Social que desarrolla el Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura, a través de la cual se atienden sus necesidades en materia de reparación y adquisición de equipos y artes de</p>



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Informe Anual 2019

			<p>pesca, así como en salud, educación, vivienda y servicios públicos. Todo ello se traduce en una mejor calidad de vida para los representantes del sector pesquero, lo que incide positivamente en la conservación de la diversidad biológica, incluyendo las tortugas marinas.</p>
--	--	--	---

(*) Especificar acciones implementadas, nombre del proyecto o documento relevante, ubicación, objetivo(s), instituciones responsables, contacto, apoyo financiero u otro apoyo (opcional), resultados (ambos positivos y negativos) y duración.

c.2 Normas Nacionales e internacionales

Indicar las acciones realizadas para dar cumplimiento a las normas nacionales e internacionales (Ej: inspecciones, decomisos, sanciones etc.)

La Dirección General de Fiscalización y Control de Impactos Ambientales (Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas-MINEA (actualmente Ministerio del Poder para el Ecosocialismo-MINEC), en coordinación con la Dirección de Policía Administrativa Especial y de Investigación Penal para el Ecosocialismo de la Guardia Nacional Bolivariana, la Policía Nacional Bolivariana, y la Oficina Central Nacional de la Organización Internacional de Policía Criminal - INTERPOL, realizó en mayo de 2018 la «Operación Thunderstorm», con el objetivo de combatir los delitos contra la diversidad biológica y sus componentes. Esta operación fue impulsada bajo los auspicios del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre, y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

d. _ Aplicación [submisión] de las excepciones establecidas en la Convención

Detallar las excepciones establecidas de conformidad con el artículo IV numeral 3(abd) y Anexo IV del texto de la Convención, de acuerdo con el procedimiento establecido por la COP (Doc. CIT-COP5-2011-R2). Adjuntar programa de manejo.

La República Bolivariana de Venezuela no ejecuta ningún programa que contemple el uso extractivo de tortugas marinas, ya que la normativa legal existente no permite el uso consuntivo de estas especies, puesto que según el Decreto N° 1.485 la caza de las tortugas marinas se encuentra prohibida en nuestro territorio, y además a través del Decreto N° 1.486 se les declaró como especies en peligro de extinción; ambos Decretos se encuentran publicados en las Gacetas Oficiales de la República N° 36.059 del 07/10/1996 y 36.062 del 10/10/1996, respectivamente.

Parte III (Información sobre investigación)

a. _ Amenazas



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Informe Anual 2019

En la siguiente tabla, describir las amenazas (**Desarrollo costero, captura incidental, uso directo, contaminación, patógenos y cambio climático**) por especie, con información sobre el área y las acciones que se realizan para controlarlas. Lo = *Lepidochelys olivacea*; Lk = *Lepidochelys kempii*; Dc = *Dermochelys coriacea*; Ei = *Eretmochelys imbricata*; Cm = *Chelonia mydas*; Cc = *Caretta caretta*. *

En la tabla que se presenta a continuación, se visualizan las principales amenazas que inciden sobre las poblaciones de las diferentes especies de tortugas marinas en la República Bolivariana de Venezuela.

Especies	Amenaza(s)	Acciones
Lo	<input checked="" type="checkbox"/> Desarrollo costero <input type="checkbox"/> Captura incidental <input checked="" type="checkbox"/> Uso directo	<input type="checkbox"/> Contaminación <input type="checkbox"/> Patógenos <input checked="" type="checkbox"/> Cambio climático
Dc	<input checked="" type="checkbox"/> Desarrollo costero <input type="checkbox"/> Captura incidental <input checked="" type="checkbox"/> Uso directo	<input type="checkbox"/> Contaminación <input type="checkbox"/> Patógenos <input checked="" type="checkbox"/> Cambio climático
Ei	<input type="checkbox"/> Desarrollo costero <input checked="" type="checkbox"/> Captura incidental <input checked="" type="checkbox"/> Uso directo	<input type="checkbox"/> Contaminación <input type="checkbox"/> Patógenos <input checked="" type="checkbox"/> Cambio climático
Cm	<input type="checkbox"/> Desarrollo costero <input checked="" type="checkbox"/> Captura incidental <input checked="" type="checkbox"/> Uso directo	<input type="checkbox"/> Contaminación <input checked="" type="checkbox"/> Patógenos <input checked="" type="checkbox"/> Cambio climático
Cc	<input type="checkbox"/> Desarrollo costero <input checked="" type="checkbox"/> Captura incidental <input type="checkbox"/> Uso directo	<input type="checkbox"/> Contaminación <input type="checkbox"/> Patógenos <input checked="" type="checkbox"/> Cambio climático

b. ***Investigación***

Describir las investigaciones científicas que se realizan en el país relacionadas con la evaluación de poblaciones de tortugas marinas incluyendo, estudios de marcaje, migración y genéticos, así como aquellos relacionados a temas de conservación tales como monitoreo de hábitats, interacciones con pesquerías, enfermedades etc. Proveer la lista de referencias de la información utilizada en este informe y la forma de obtenerlas cuando estas se necesiten.

En adición a lo anterior, por favor llenar la siguiente tabla sobre los tipos de investigación que se está llevando a cabo en el país y con cual(es) especie(s):

En la República Bolivariana de Venezuela se ejecutan proyectos permanentes para la conservación y manejo de las tortugas marinas que incluyen entre sus acciones la recopilación de datos básicos, los cuales son ejecutados por instituciones gubernamentales y no gubernamentales, con la participación de comunidades locales. Por otra parte, a través de universidades nacionales y centros de investigación se realizan publicaciones y tesis de pregrado y postgrado dirigidos a investigar diversas características de las tortugas marinas, destacando entre estos, los relacionados con aspectos reproductivos y su genética poblacional. A continuación, se señalan algunas especies objeto de investigación:



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Informe Anual 2019

Investigación	Especie(s)(Lo, Lk, Cm, Ei, Cc, Dc)
<i>marcaje</i>	<i>Dc, Cm,</i>
<i>migracion</i>	<i>Cm</i>
<i>monitoreo de habitat</i>	<i>Cm, Ei, Cc, Dc</i>
<i>geneticos</i>	<i>Cm</i>
<i>interacciones con pesquerias</i>	<i>Dc, Ei, Cc, Cm</i>
<i>enfermedades</i>	<i>Dc, Ei</i>

c._ Otras actividades

Incluir información sobre: educación ambiental, programas de manejo y establecimiento de zonas de reserva, así como actividades de cooperación con otros Países Parte.

A continuación, se presentan los proyectos de conservación y manejo de tortugas marinas que se ejecutan en la República Bolivariana de Venezuela, los cuales incluyen entre sus acciones el componente de investigación y educación ambiental, además de actividades relativas a guardería y vigilancia para la protección de playas de anidación, hembras reproductoras y nidadas:

Seguimiento y Conservación de la Población de Tortuga Verde (*Chelonia mydas*) en el Refugio de Fauna Silvestre Isla de Aves (Dependencias Federales).

Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo. (Dirección General de Diversidad Biológica).

Coordinador: Luis Rodríguez Rojas (Dirección General de Diversidad Biológica, Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo); contacto: lrodriguez@minea.gob.ve

Objetivo General: Protección y seguimiento de la población anidadora de la tortuga verde (*Chelonia mydas*) por temporada reproductiva, en el Refugio de Fauna Silvestre Isla de Aves.

Aspectos Generales: Isla de Aves es una pequeña isla de 580 metros de largo y un ancho variable entre 30 y 120 metros, la cual se localiza a 650 kilómetros al noreste del puerto de La Guaira, estado Vargas y a 200 kilómetros de Dominica en el Caribe Oriental. Tanto la isla como su plataforma insular y el mar territorial correspondiente fueron decretados como Refugio de Fauna Silvestre en agosto de 1972, principalmente por la presencia de una abundante colonia de tortugas verdes. A nivel nacional, la isla constituye el área de anidación de tortugas marinas más importante del país y a su vez, en el ámbito del Caribe es el segundo sitio después de Tortuguero (Costa Rica) de mayor significación para anidación de *Chelonia mydas*; inclusive, es considerada una playa índice para efectos de evaluaciones poblacionales mundiales de la especie.

El seguimiento y el marcaje de los ejemplares de tortuga verde se comenzaron a ejecutar en la isla a través de entes privados, desde principios de la década de los años setenta. Este es uno de los proyectos caribeños sobre tortuga verde de más larga trayectoria y volúmenes de información. Entre 1998 y 2000 se produce una interrupción de las actividades, no obstante desde el 2001 el Ejecutivo Nacional a través del Ministerio del Ambiente (actualmente Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo) reinicia las actividades de conservación por medio de la ejecución del proyecto “Seguimiento y Conservación de la población de tortuga verde (*Chelonia mydas*) en el Refugio de Fauna Silvestre Isla de Aves”, mediante el cual se ejecutan acciones para la conservación y seguimiento de la población de dicha especie que anida en esta área protegida.



**Convención Interamericana para la
Protección y Conservación de las Tortugas Marinas**
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Informe Anual 2019

Resultados: A través de la ejecución de este proyecto se han obtenido los resultados que se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 1.- Tortuguillos liberados por año de *Chelonia mydas* en el Refugio de Fauna Silvestre Isla de Aves y tortugas adultas marcadas.

Refugio de Fauna Silvestre Isla de Aves				
Año	Tortugas Marcadas	Recapturas	Total, de tortugas (entre marcadas y recapturas)	Tortuguillos nacidos y liberados
2001	60	23	83	-
2002	179	28	207	-
2005	338	46	384	83.160
2006	394	46	440	85.050
2007	392	49	504	45.990
2008	784	286	1070	163.039
2009	171	37	208	21.240
2010	704	466	1170	116.552
2011	359	64	423	60.930
2012	478	233	711	37.170
2013	318	153	471	20.996
2014	94	62	169	15.210
2015	186	88	274	30.600
2016	-	-	-	28.624
2017	47	1	48	4.540
2018	173	131	-	17.460
Total	4.677	1.713	6.162	730.561

Conservación de Tortugas Marinas en el Golfo de Paria.

Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo. (Dirección General de Diversidad Biológica y Unidad Territorial de Ecosocialismo- Sucre).

Coordinador: Clemente Balladares Castillo. (Dirección General de Diversidad Biológica, Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo); contacto: cballadares@minea.gob.ve

Objetivo General: Impulsar la conservación y manejo de tortugas marinas en playas aledañas a la población de Macuro (Golfo de Paria), estado Sucre.

Aspectos Generales: En Venezuela es conocida la presencia de cinco especies de tortugas marinas: cardón (*Dermochelys coriacea*), verde (*Chelonia mydas*), carey (*Eretmochelys imbricata*), cabezona (*Caretta caretta*) y maní (*Lepidochelys olivacea*), las cuales se encuentran catalogadas como en peligro de extinción, y de las cinco especies, todas a excepción de la tortuga maní, anidan a lo largo de nuestras costas. En el marco de la ENCDB 2010-2020 y su Plan de Acción, específicamente en la Línea Estratégica N°2: Conservación de Especies Amenazadas, que contempla la realización de acciones específicas dirigidas a la recuperación de las poblaciones de aquellas especies de la fauna silvestre amenazadas, se implementa desde el año 2002 el Proyecto de Conservación de Tortugas Marinas que ejecuta el actual Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo, a través de la Dirección General de Diversidad Biológica, en las playas adyacentes al pueblo de Macuro, estado



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Informe Anual 2019

Sucre, con la participación de las comunidades locales, donde a lo largo de una extensa temporada de desove (marzo-septiembre) anidan tres especies de quelonios: *Dermochelys coriacea*, *Eretmochelys imbricata* y *Chelonia mydas*. Las principales actividades implementadas en este proyecto son: el traslado de nidos que corren riesgo de inundación o depredación a una zona protegida en el pueblo de Macuro; la realización de charlas conservacionistas; limpieza de playas; entrenamiento de asistentes locales; y actos de liberación de neonatos.

Resultados: A través de la ejecución de este proyecto se han obtenido los resultados que se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 2.- Tortuguillos liberados por año por especie en las playas adyacentes a la población de Macuro, estado Sucre:

Año	Tortuguillos liberados (Macuro)	
	Ei	Dc
2006	2.471	167
2007	4.542	765
2008	4.395	153
2009	5.202	1.054
2010	2.314	239
2011	7.549	558
2012	5.824	276
2013	8.908	346
2014	13.410	477
2015	5.112	74
2016	4.846	335
2017	5.742	-
2018	8.907	417
Total	79.222	4.861

Proyecto de Conservación de Tortugas Marinas en San Juan de las Galdonas, estado Sucre

Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo. (Dirección General de Diversidad Biológica y Unidad Territorial para el Ecosocialismo- Sucre) y Comunidad de San Juan de las Galdonas.

Coordinadores: Juan Carlos Figuera (Comunidad de San Juan de las Galdonas); Marvin Jiménez (Dirección General de Diversidad Biológica) y Gleiber Viña (Unidad Territorial para el Ecosocialismo- Sucre); contactos: manatusmarvin@gmail.com; mjimenez@minea.gob.ve; lsuarez@minea.com

Objetivo General: Diseñar e implementar un plan de conservación y manejo de tortugas marinas que incluya el uso de técnicas de manejo como; reintroducción, resguardo y traslado de ejemplares de tortugas y sus nidadas, así como el fortalecimiento de la gestión comunitaria con el acompañamiento del órgano rector en materia ambiental y representantes locales.

Aspectos Generales: San Juan de Las Galdonas se encuentra en el borde norte costero de la Península de Paria, parroquia San Juan de las Galdonas, Municipio Arismendi, estado Sucre y cuenta con playas donde desovan varias especies de tortugas marinas: Cardón (*Dermochelys coriacea*), Carey (*Eretmochelys imbricata*) y Caguama (*Caretta caretta*), cuyas poblaciones son conservadas



**Convención Interamericana para la
Protección y Conservación de las Tortugas Marinas**
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Informe Anual 2019

por la comunidad de dicha parroquia. Desde el año 2012, el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente (actual Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo) ha apoyado estas acciones de conservación, por lo que actualmente el trabajo se realiza de manera conjunta.

Resultados: Entre los resultados del proyecto se encuentran; el resguardo y protección de hembras anidadoras y nidadas, así como la protección y liberación de los tortuguillos nacidos. (Ver tabla N°3).

Tabla3.-Tortuguillos liberados por año de *Eretmochelys imbricata* (Ei), *Dermochelys coriacea*(Dc),*Caretta caretta*(Cc)y *Chelonia mydas* (Chm) en las playas adyacentes a la población de San Juan de las Galdonas, estado Sucre.

Año	TORTUGUILLOS LIBERADOS (San Juan de las Galdonas)			
	<i>Dc</i>	<i>Ei</i>	<i>Cc</i>	<i>Chm</i>
2010	3.227	1.892	839	-
2011	2.322	-	166	-
2013	11.800	1.300	700	-
2014	2.653	-	194	-
2015	3.190	-	120	87
2016	3.026	233	142	139
2017	1.415	-	-	-
2018	1.750	-	1.091	-
Total	29.383	3.425	3.252	226

Proyecto de Conservación de Tortugas Marinas en el Morro de Puerto Santo, estado Sucre
Proyecto de Conservación de Tortugas Marinas en el Morro de Puerto Santo, estado Sucre

Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo. (Dirección General de Diversidad Biológica y Unidad Territorial para el Ecosocialismo- Sucre) y Comunidad El Morro de Puerto Santo.

Coordinadores: Emeterio Gutiérrez por la Comunidad El Morro de Puerto Santo; Marvin Jiménez, (Dirección General de Diversidad Biológica) y Gleiber Viña (Unidad Territorial para el Ecosocialismo - Sucre); contactos: manatusmarvin@gmail.com; mjimenez@minea.gob.ve; lsuarez@minea.com

Objetivo General: Diseñar e implementar un plan de conservación y manejo de tortugas marinas, que incluya el uso de técnicas de manejo como; protección de nidos, rescate de tortuguillos, resguardo y cría de tortuguillos, así como el fortalecimiento de la gestión comunitaria con el acompañamiento del órgano rector en materia ambiental y representantes locales.

Información General: Desde hace más de cuatro años, habitantes de la comunidad El Morro de Puerto Santo, estado Sucre, realizan actividades de conservación de tortugas marinas, entre ellas, el establecimiento de zoocría de las cuatro especies de tortugas marinas presentes en la zona: cardón (*Dermochelys coriacea*), Carey (*Eretmochelys imbricata*), verde (*Chelonia mydas*), y caguama (*Caretta caretta*); lo cual ha permitido establecer protocolos para el manejo adecuado de los ejemplares durante el proceso de cría. En la actualidad este proyecto es apoyado por el Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo.



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Informe Anual 2019

Resultados: Entre los resultados del proyecto destacan: el resguardo y protección de hembras anidadoras y nidadas, así como el levante de tortuguillos nacidos hasta por dos o tres meses para su posterior introducción al medio silvestre.

Tabla 4.-Tortuguillos liberados por año de *Eretmochelys imbricata*(Ei), *Dermochelys coriacea*(Dc), *Caretta caretta* (Cc) y *Chelonia mydas* (Chm)en las playas adyacentes a la población El Morro de Puerto Santo, estado Sucre.

Año	Tortuguillos liberados (El Morro de Puerto Santo)		
	<i>Dc</i>	<i>Cc</i>	<i>Chm</i>
2013		108	123
2014	261	283	207
2015	18	117	150
2016	246	274	252
2017	555	-	-
2018	-	1229	267
Total	1080	2011	999

Programa Piloto de Conservación de Tortugas Marinas en Playa Parguito y Otras Playas del Municipio Antolín del Campo, estado Nueva Esparta.

Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo. (Dirección General de Diversidad Biológica y Unidad Territorial para el Ecosocialismo- Nueva Esparta) y comunidad de Playa Parquito, estado Nueva Esparta.

Coordinadores: Grupo Tortuga en Resistencia por la comunidad de Playa Parquito; Luis Bermúdez (Unidad Territorial para el Ecosocialismo- Nueva Esparta), contacto: diversidadbiologicaven.dg@gmail.com.

Objetivo General: Realizar en coordinación con la comunidad local, la protección y conservación de Playa Parquito, estado Nueva Esparta, como área de anidación y desove de tortugas marinas.

Aspectos Generales: Desde el año 2009 la actual Unidad Territorial para el Ecosocialismo- Nueva Esparta, coordina la ejecución del Programa de Conservación de Tortugas Marinas, el cual se concibió junto con la comunidad residente en la zona: la Asociación de Comerciantes, el Consejo Comunal y voluntarios, especialmente de las Universidades: Universidad de Oriente (UDO), Universidad del Mar (UNIMAR) y el Instituto Universitario de Tecnología Marina (IUTEMAR). A partir de esa fecha se comenzaron a dictar talleres teórico-prácticos a la comunidad organizada, antes del inicio de la temporada, donde se establecen las pautas para garantizar la llegada de las tortugas marinas, asegurando la puesta de los nidos, así como el mantenimiento de los mismos hasta su eclosión y posterior llegada al mar de los tortuguillos. En el año 2012 fue incorporada la comunidad de Playa El Agua en el proceso de formación, así como la comunidad de La Pared, en el Municipio Península de Macanao.

Al comienzo de cada temporada de anidación se entrega a los encargados de restaurantes y hoteles de Playa Parguito, El Agua y Cimarrón, material impreso con información sobre las mencionadas acciones de protección a implementarse. En Playa Parguito también se crearon barreras para impedir



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Informe Anual 2019

la entrada de vehículos automotores a la franja costera, y evitar así daños a los nidos. En estos sitios, se supervisa con ayuda de la comunidad que los restaurantes, hoteles y puestos de venta de alimentos, retiren de la playa todo tipo de estructuras a partir de las 5:00 pm, así como apagar o disminuir al máximo la iluminación en las áreas de los establecimientos que dan hacia el mar; recolecten aquellos desperdicios sólidos de la playa, ubicándolos en depósitos adecuados; y mantengan una distancia de la primera línea de toldos a 10 metros desde la marea más alta.

Resultados: A través de la ejecución de este proyecto se han obtenido los resultados que se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 5.-Tortuguillos liberados por año en playas del estado Nueva Esparta:

Tortuguillos liberados en Nueva Esparta				
Año	<i>Dc</i>	<i>Ei</i>	<i>Chm</i>	<i>Cc</i>
	Tortuguillos Liberados	Tortuguillos Liberados	Tortuguillos Liberados	Tortuguillos Liberados
2009	2.383	-	-	-
2010	650	52	-	35
2011	750	-	-	-
2012	2.679	-	-	-
2013	3.460	-	50	45
2014	5.090	-	-	-
2015	3.615	-	-	-
2016	5.239	-	-	-
2017	1.200	-	-	-
2018	2.130	-	-	-
Total	27.196	52	50	80

Investigación y conservación de tortugas marinas de la Península de Paria (Cipara y Querepare), estado Sucre.

Coordinadora: Hedelvy Guada

Centro de Investigación y Conservación de Tortugas Marinas (CICTMAR). Contacto: hjguada@gmail.com

Objetivo General: Protección de las tortugas y sus nidadas; documentar la información biológica de las hembras anidadoras (medidas del caparazón, condición general, datos reproductivos, identificación y marcaje, entre otras); mejorar la conciencia pública sobre la condición en peligro en el cual se encuentran las tortugas marinas (capacitación de estudiantes, profesionales y residentes para el trabajo de investigación y conservación); y promover alternativas económicas que permitan generar ingresos, como la elaboración de artesanía y el eco-turismo.

Resultados: A través de la ejecución de este proyecto se ha alcanzado el resguardo y protección de hembras anidadoras y nidadas, así como la protección y liberación de los tortuguillos nacidos, obteniendo los resultados que se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 7.- Tortuguillos Liberados de *Eretmochelys imbricata* (Ei), *Dermochelys coriacea* (Dc) y *Caretta caretta* (Cc) en las playas adyacentes a la población de Querepare y Cipara.



**Convención Interamericana para la
Protección y Conservación de las Tortugas Marinas**
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Informe Anual 2019

Tortuguillos liberados por año (CICTMAR)				
Año/Playa	Dc	Ei	Chm	Cc
<i>2011</i>				
<i>Cipara</i>	2571	-	-	-
<i>Querepare</i>	3232	-	-	-
<i>2012</i>				
<i>Cipara</i>	3232	182	54	77
<i>Querepare</i>	-	-	-	-
<i>2013</i>				
<i>Cipara</i>	2772	-	177	410
<i>Querepare</i>	6780	109	-	199
<i>2014</i>				
<i>Cipara</i>	8340	-	-	82
<i>Querepare</i>	2070	-	-	105
<i>2015</i>				
<i>Cipara</i>	453	-	-	-
<i>Querepare</i>	1697	92	-	92
<i>2016</i>				
<i>Cipara</i>		-	-	-
<i>Querepare</i>	620	-	-	-
<i>2017</i>				
<i>Cipara</i>	956	-	-	307
<i>Querepare</i>	437	-	-	-
<i>2018</i>				
<i>Cipara</i>	-	-	-	-
<i>Querepare</i>	717	-	293	-
Totales				
<i>Cipara</i>	18.324	182	231	876
<i>Querepare</i>	15.553	201	293	304
Total General	33.877	383	524	1.180

c._ Otras actividades

El Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo, en coordinación con otras organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, investigadores y comunidades locales, ha elaborado una serie de protocolos para el levantamiento de información estandarizada sobre aspectos biológicos y de manejo de tortugas marinas, así como para la atención de varamientos de quelonios.

Por otra parte, en el marco del 6to Congreso de Gestión Ambiental de la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV), efectuado del 12 al 16 de noviembre de 2018, coordinado por la Convención Nacional de Estudios Ambientales (CONEA), se realizó el **2° Taller sobre Gestión Ambiental para la Conservación de las Tortugas Marinas de Venezuela**, cuyo objetivo fue brindar conocimientos básicos sobre la biología y ecología de las poblaciones de tortugas marinas en nuestro país, así como de las amenazas para su supervivencia. De igual manera se mostraron experiencias institucionales, académicas y comunitarias para la conservación de dichas especies, en el marco de la Estrategia



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Informe Anual 2019

Nacional para la Conservación de la Diversidad Biológica 2010-2020 y su Plan de Acción Nacional. Este evento tuvo lugar en la sede de la UBV, Los Chaguaramos, Caracas.

IV: Anexos

Tabla 10: Especies Presentes

Marcar con una X el espacio correspondiente según la presencia de la especie en la cuenca oceanográfica de acuerdo con lo establecido por el Artículo III del texto de la Convención. Lo = *Lepidochelys olivacea*; Lk = *Lepidochelys kempii*; Dc = *Dermochelys coriacea*; Ei = *Eretmochelys imbricata*; Cm = *Cheloniemydas*; Cc = *Caretta caretta*.

Especie	Océano Pacífico	Océano Atlántico	Mar Caribe
Lo			X
Lk			
Dc			X
Ei			X
Cm			X
Cc			X

Tabla 11: Sitios o playas índices de anidación para la conservación de las tortugas marinas

- a. El propósito de esta tabla es reportar información sobre los sitios o playas índices de anidación para cada especie. Cuando una playa tiene más de una especie anidando en ella, colocar esta playa bajo la especie de mayor anidación. Cuando se incluya la información sobre los sitios o playas de anidación, esta debe ser colocada para cada especie independiente. Indicar los nombres de los sitios índices de anidación. En una hoja aparte, indicar los criterios de selección usados para determinar la playa índice, por ejemplo, debido a que en esta playa se encuentra una proporción significativa de la población total anidadora dentro de una región específica u otra unidad definida o, por ejemplo, debido a su importancia genética.
- b. Temporada de anidación: Indicar la fecha de inicio y de final de la temporada de anidación.
- c. Período de monitoreo: Indicar la fecha de inicio y de final del esfuerzo de monitoreo.
- d. Frecuencia de muestreo: Indicar la frecuencia del muestreo (diario, semanal, bi-semanal, mensual, entre otros).
- e. Ubicación geográfica: Especificar latitud y longitud en grados decimales.
- f. Extensión monitoreada de la playa: Indicar la longitud total (en Kilómetros) de la playa de anidación.
- g. Área protegida declarada: Indicar (sí o no) si el área está declarada como algún tipo de área protegida.
- h. Abundancia anual de anidación: Dar información en números reales sobre el número total de hembras y/o nidadas o nidos depositados en el sitio o la playa índice de anidación. Proveer el número exacto de hembras basado en los individuos marcados o identificadas en forma única. Si no cuenta con número exacto de nidadas dar número total de nidos.



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Informe Anual 2019

- i. *Información sobre el programa de marcaje: Indicar si se han llevado a cabo actividades de marcaje en la playa de anidación. anotando las letras de los tipos de marcaje que se hacen: marcas de aletas (MA), marcaje PIT (passiveintegratedtransponder), y/o programas de telemetría por satélite (TS). Cuando sea posible, en una hoja aparte o citando la referencia, brindar mayor detalle sobre el tipo de esfuerzo de marcaje que se está llevando a cabo. También, cuando sea posible proporcionar mapas de telemetría satélite o información sobre la recuperación de marcas de aletas.*
- j. *Muestras de tejido: Indicar (sí o no) si ha tomado muestras de tejidos en el sitio. Estas incluyen piel, sangre y otros tejidos corporales. En una hoja aparte, o citando la referencia describa los programas de muestreo de tejidos. Por ejemplo, recolectaron muestras con fines genéticos o para estudiar los contaminantes y/o isótopos estables.*
- k. *Indicar la organización o entidad que proporcionó los datos.*
- l. *Cuando sea necesario agregar nuevas líneas, por favor copiar y pegar el menú interactivo cuando aplicable.*



**Convención Interamericana para la
Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Informe Anual 2019**

**Tabla 11.- Sitios o playas índices de anidación en la República Bolivariana de Venezuela para la conservación de las tortugas marinas
INFORMACIÓN AÑO 2018**

Esp.	Nombre del Sitio o Playa Índice de Anidación	Temporada de Anidación		Período de Monitoreo		Frecuencia de Muestreo	Ubicación geográfica (Lat/Long) en Grados Decimales			Extensión monitoreada de playa (km)	Área Protegida Declarada (Si/No)	Abundancia Anual de Anidación			Programa de Marcaje (MA, TS, PIT)	Muestras de Tejido (Si/No)	Organización que provee los datos	
		Inicio	Final	Inicio	Final		Latitud		Longitud			Hembras Número Exacto	Nidadas Número Exacto	Numero de Nidos				
Dc	Macuro	03/2018	05/2018	03/2018	06/2018	3 recorridos nocturnos o diurnos por semana	10°41'25'	N	61°53'23"	O	2,5 (7 playas pequeñas)	Si. 1,5 Km de playa dentro del Parque Nacional Península de Paria		9		No	MINEC	
	San Juan de las Galdonas			AÑO 2018		Diaria	10°42'41"	N	62°50'45"	O		No		23		No	MINEC	
	El Morro de Puerto Santo			AÑO 2018		Diaria	10°72'50,94"	N	63°16'64,40"	O		No		0		No	MINEC	
	Querepare	03/2018	06/2018	AÑO 2018		Diaria	10°42'	N	62°52'	O	1,8	No		17		MA	No	CICTMAR
	Cipara	03/2018	06/2018	AÑO 2018		Diaria	10°45'	N	62°42'	O	2,06	No		120		MA	.	CICTMAR
Ei	Macuro	06/2018	09/2018	06/2018	11/2018	3 recorridos nocturnos o diurnos por semana	10°41'25'	N	61°53'23"	O	2,5 (7 playas pequeñas)	Si. 1,5 Km de playa dentro del Parque Nacional Península de Paria		100		No	No.	MINEC
	Querepare	15/03/2018	30/06/2018	15/03/2018	31/08/2018	Diaria	10°42'	N	62°52'	O	1,8	No.		3		MA	No	CICTMAR
	Cipara	15/03/2018	30/06/2018	15/03/2018	31/08/2018	Diaria	10°45'	N	62°42'	O	2,06			5				CICTMAR
Cm	Refugio de Fauna Silvestre Isla de Aves	Feb 2018	Nov 2018	Feb 2018	Nov 2018	En Feb diariamente Agosto Septiembre: Diariamente Noviembre: diariamente durante 12 días	15°40'23,7"	N	63°36'59,9"	O		Si (Refugio de Fauna Silvestre)		194		MA		MINEC



**Convención Interamericana para la
Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Informe Anual 2019**

	Cipara			AÑO 2018		Diaria	10°45'	N	62°42'	O	2,06			2			CICTMAR
	San Juan de las Galdonas			AÑO 2018		Diaria	10° 42' 41"	N	62° 50' 45"	O		No		0		No	MINEC
	El Morro de Puerto Santo			AÑO 2018		Diaria	10°72' 50,94"	N	63° 16' 64,40"	O		No		3		No	MINEC
	Querepare	03/2018	06/2018	15/03/2018	31/08/2018	Diaria	10°42'	N	62°52'	O		No		5		MA	CICTMAR
Cc				AÑO 2018													
	El Morro de Puerto Santo			AÑO 2018		Diaria	10°72' 50,94"	N	63° 16' 64,40"	O		No		14		No	MINEC
	San Juan de las Galdonas			AÑO 2018		Diaria	10° 42' 41"	N	62° 50' 45"	O		No		9			MINEC
	Querepare	03/2018	06/2018	15/03/2018	31/08/2018	Diaria	10°42'	N	62°52'	O		No		1		MA	CICTMAR
	Cipara	03/2018	06/2018	15/03/2018	31/08/2018	Diaria	10°45'	N	62°42'	O		No		25		MA	CICTMAR



**Convención Interamericana para la
Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Informe Anual 2019**

Lista de los sitios índices para cada especie de tortuga y para cada país CIT donde ocurre anidación de tortugas marinas.

Nombre de la Playa	D	C	EI	CC	LO	LK	Responsable
Venezuela (5)	(4)	(5)	(5)	(3)			
Playas aledañas a la población de Macuro (Golfo de Paria, estado Sucre).	X	X	X				MINEC
Playa El Agua, Parguito y Playa Humo (estado. Nueva Esparta)	X	X	X	X			MINEC
Refugio de Fauna Silvestre Isla de Aves (Dependencias Federales)		X	X				MINEC
Playa Querepare (estado. Sucre)	X	X	X	X			CICTMAR
Playa Cipara (estado. Sucre)	X	X	X	X			CICTMAR